

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de diciembre de 2020.

No. 104

Folleto Anexo

ACUERDO N° 11/EXTRAORDINARIO/2020
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA
CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
Y EGRESOS ASÍ COMO LAS ESTRUCTURAS
TARIFARIAS DE LAS JUNTAS OPERADORAS DE
AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021.

SIN TEXTO

CONSTANCIA

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la V Sesión Extraordinaria de 2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, en el desahogo del cuarto punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 4 del orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Estructuras Tarifarias de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2021, así como su presupuesto de ingresos y egresos.

Toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que lleve a cabo el desahogo de este punto del orden del día, respecto de la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Estructuras Tarifarias de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2021, así como su presupuesto de ingresos y egresos, quien otorga el uso de la palabra al Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Director Ejecutivo de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quien manifiesta al pleno del Consejo lo siguiente: Si me permiten hacer una introducción a este segmento de la sesión de Consejo que, recordarán, en la sesión anterior tratamos este punto ante el pleno del Consejo y para lo cual invitamos a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, para realizar las distintas revisiones a detalle de las estructuras tarifarias y presupuestos, por lo cual agradezco su participación.

De la misma manera, se realizó la revisión de la totalidad de la información remitida por los organismos por parte del personal de esta Junta Central, lo que vamos a presentar aquí es el resumen de cómo quedaron las Estructuras Tarifarias y Presupuestos de Ingresos y Egresos de cada una de las Juntas Operadoras y con una previsión, se consideró un criterio general para la elaboración de estas estructuras tarifarias y presupuestos para el ejercicio fiscal 2021. Este criterio fue básicamente no hacer aumentos de tarifas, simplemente proteger a los organismos del impacto de la inflación; algunos organismos hicieron algunas modificaciones en beneficio de algunos usuarios en los consumos bajos, para usuarios comercial, industrial y residencial. Estos los señalaremos más adelante en la presentación de cada organismo, por lo que en ninguno de los casos tendremos aumento de tarifas y, esto, como un criterio considerando lo que ya vimos en el comportamiento de los flujos de este año, dada la circunstancia económica del Estado para el próximo año.

Por último, quiero resaltar que estas estructuras tarifarias y presupuestos, ya fueron previamente aprobados por cada uno de los Consejos de Administración de estos organismos, de conformidad con lo que establecen los artículos 21 Bis, fracciones IV y VI, 22, fracción XII, 24, fracciones VI y IX, y 26 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, cedo el uso de la palabra al C.P. Manuel Valdez Aguirre, por parte del área de Evaluación y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de esta Junta Central quien inicia comentando lo siguiente:

Como lo comentó el Dr. Oscar Ibáñez, las premisas bajo las cuales fueron elaboradas las estructuras tarifarias como los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 de las Juntas Municipales y Rurales, son tres, que a continuación se muestran en su pantalla.

- No se considera incremento inicial de tarifas para el ejercicio 2021;
- Seguirá el descuento social del 30 al 50%; y
- Se considera un incremento a sueldos y salarios el equivalente a la inflación anual (4%) según INEGI.

Con base en lo anterior, daremos inicio a la presentación de presupuestos y estructuras tarifarias de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado para el ejercicio fiscal 2021, que se presentan ante este H. Consejo, en el siguiente orden:

A).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Juárez**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

B).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Chihuahua**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

C).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Delicias**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

D).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Cuauhtémoc**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

E).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Hidalgo del Parral**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por mayoría de votos y una abstención por parte del Consejero representante de la Secretaría de Hacienda.

F).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Nuevo Casas Grandes**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

G).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Camargo**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

H).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Jiménez**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

I).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Meoqui**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

J).- Se presentó el presupuesto y estructura tarifaria de **J.M.A.S. de Ojinaga**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

K).- A continuación, se prosiguió con la presentación de los 39 organismos restantes en el Estado, y luego de su presentación, se aprobaron sin cambios sus estructuras tarifarias y presupuestos para el ejercicio fiscal 2021 por unanimidad, que son las siguientes Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de:

- Aldama
- Aquiles Serdán
- Saucillo
- Madera
- Ahumada
- Guachochi
- Ascensión
- Santa Bárbara
- Buenaventura
- Casas Grandes
- Rosales
- San Francisco del Oro
- Guerrero
- Ignacio Zaragoza
- Allende
- Matamoros
- Villa López
- Santa Isabel
- Praxedis G. Gro.
- Balleza
- Guadalupe D.B.
- Gran Morelos

Así como las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de:

- Lázaro Cárdenas
- Anáhuac
- San Juanito
- López Mateos
- Benito Juárez
- Puerto Palomas
- Creel
- Naica
- Álvaro Obregón
- Congregación Ortiz
- El Terrero
- Porfirio Parra
- Flores Magón
- Ejido Constitución
- Col. Hidalgo
- El Porvenir
- Pueblito de Allende

Mismas que se identifican como “Anexo I” para las J.M.A.S. y “Anexo II”, para las J.R.A.S., que forman parte integrante de la presente acta.”

Dando por concluido el presente punto por parte del C.P. Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al área de Evaluación y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien agradece su atención para la presentación de este punto, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo número 11/Extraordinario/2020 los Señores Consejeros de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B, fracciones VI y VII; y 13 Bis, fracciones VI y X, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se aprueban en su totalidad los presupuestos de ingresos y

egresos, así como las Estructuras Tarifarias de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado, para el ejercicio fiscal 2021, así como su envío a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como sus anexos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 10 de diciembre del año 2020



Lic. Rogelio Aldaz Romero

**Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.**

SIN TEXTO

SIN TEXTO